



Área: Salud Pública y Seguridad Ciudadana.  
Departamento: Secretaría Ejecutiva.  
Nº expediente: SPSC-SE 43/2025

**Asunto:** Decreto por el que se crea el premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” y se aprueban las bases para su concesión

Visto el expediente 43/2025 relativo a la creación del premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Con fecha 30 de septiembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos Domésticos y de Limpieza Viaria en la Ciudad de Valladolid.

**SEGUNDO.** - El Servicio de Limpieza del Ayuntamiento cuenta con trabajadores propios que desarrollan las labores de limpieza viaria y recogida de residuos en el Municipio de Valladolid, servicios fundamentales para garantizar tanto la salubridad, como la seguridad y el ornato de la ciudad.

**TERCERO.** - Existen ciudadanos, organizaciones, asociaciones y personas jurídicas, que contribuyen con el ejemplo de sus conductas o mediante el impulso de medidas colectivas en materia de recogida de residuos y limpieza viaria, al cumplimiento de las obligaciones que establece la ordenanza municipal en ambas materias.

**CUARTO.** - La Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos y Limpieza Viaria de la ciudad de Valladolid contempla la posibilidad de promover campañas en materia de sensibilización en la reducción de la generación de residuos y la limpieza viaria

**QUINTO.** - La creación y concesión de premios tiene un alto impacto mediático que contribuye de manera directa a la sensibilización en las materias que recogen los premios.

**SEXTO.** - El 7 de enero de 2024 falleció el trabajador del Servicio de Limpieza D. Rubén Martín Portero que sufrió un accidente el día 30 de diciembre de 2023 mientras desarrollaba su trabajo, por lo que se considera adecuado homenajear a dicho trabajador asignando su nombre al premio.

Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY	Fecha	23/07/2025 08:24:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY</a>	Página	1/2



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 56.1 de la Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos y Limpieza Viaria de la ciudad de Valladolid establece “El Ayuntamiento promoverá la realización de campañas y otro tipo de actuaciones tendentes a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación de residuos mediante la sensibilización, educación e información en materia de hábitos de consumo, reducción en la generación de residuos, separación de éstos por fracciones en origen y su depósito en los contenedores correspondientes para una economía circular, así como de prevención en la generación de la basura dispersa. Igualmente, el Ayuntamiento promoverá campañas en materia de Limpieza Viaria”

**SEGUNDO.** - La creación y concesión de un premio que dignifique el trabajo de los miembros del Servicio de Limpieza que desarrollan las labores de limpieza viaria y recogida de residuos, así como el reconocimiento de los terceros que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones en materia de recogida de residuos y limpieza viaria, se considera tiene un alto impacto mediático y contribuye de manera directa a la sensibilización en estas materias

**TERCERO.-** El Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023, de Delegación de competencias, delega las competencias de limpieza viaria y recogida de residuos en el Concejal de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se considera adecuado a la legalidad.

En su virtud, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** - Crear el premio Valladolid ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”

**SEGUNDO.** - Aprobar las bases para la concesión del premio Valladolid ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”

**TERCERO.-** Dar publicidad tanto en el BOP como en la Sede electrónica del Ayuntamiento de esta resolución y la bases para la concesión del premio Valladolid ciudad limpia “Rubén Martín Portero”.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY	Fecha	23/07/2025 08:24:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SF5XJ3CJSYVPW65TSMY</a>	Página	2/2





**BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO VALLADOLID CIUDAD LIMPIA “RUBÉN MARTÍN PORTERO”**

**Por Decreto se crea el premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” con el fin de dignificar el trabajo de los miembros del Servicio de Limpieza que desarrollan las labores de limpieza viaria y recogida de residuos, así como el reconocimiento de los terceros que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones en materia de recogida de residuos y limpieza viaria, promoviendo la sensibilización de la población en las materias de limpieza viaria y recogida de residuos.**

1.- El premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” será concedido por Decreto del concejal con competencias en las materias de recogida de residuos y limpieza viaria.

2.- El premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” podrá otorgarse para reconocer las trayectorias profesionales, así como las actuaciones dignas de reconocimiento en las materias de recogida de residuos y limpieza viaria

3.- Este premio se concede, individual o colectivamente, a los miembros del servicio de limpieza del ayuntamiento de Valladolid y a cualquier persona física o jurídica que desempeñe o impulse actuaciones que contribuyan de manera especial, en cumplimiento de la Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos y Limpieza Viaria de la Ciudad de Valladolid, a mantener una ciudad más limpia y/o a impulsar una reducción y correcta gestión de residuos, así como a dignificar el trabajo del servicio de limpieza con conductas y actuaciones ejemplares.

4.- El premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” tiene una única categoría.

5.- Cada año, excepto circunstancias excepcionales, se podrán conceder un máximo de dos premios.

6.- El premio Valladolid ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”, llevará consigo su acreditación documental a través de los diplomas correspondientes.

Cuando el sujeto de concesión del premio sea a un colectivo, se dará acreditación documental mediante diploma individualizado a los que se destaquen por su participación en los acontecimientos que promovieron su concesión.

Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY	Fecha	22/07/2025 14:15:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY</a>	Página	1/3





7.- La propuesta para optar a la concesión de los premios podrá ser realizada por los trabajadores del servicio de limpieza, el comité de empresa, cualquier servicio y/o Área del Ayuntamiento de Valladolid, así como por organismos, entidades, asociaciones o ciudadanos de Valladolid, tramitándose a través de la concejalía con competencias en limpieza viaria y recogida de residuos.

8.- A la propuesta, debidamente motivada, se acompañarán los siguientes documentos

- a) Nombre, apellidos y datos de la persona o personas propuestas. En caso de personas jurídicas nombre y para el caso de colectivos identificación del mismo.
- b) Descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta
- c) Para el caso de que el proponente sea un organismo, entidad, asociación, etc., certificado del acuerdo adoptado por sus órganos de decisión en el que se apruebe la presentación de la propuesta
- d) Cualquier otro documento que esté relacionado con los hechos que motivan la propuesta

9.- El plazo máximo de presentación de las propuestas para optar a la concesión de los premios finaliza el 30 de septiembre de cada año, refiriéndose siempre a actuaciones realizadas antes de dicha fecha y durante el año inmediatamente anterior.

10. Para la concesión de los premios se creará una comisión de valoración que estará compuesta por:

- Presidente: El director/a del área en la que se integre el Servicio de Limpieza o quien le sustituya
- Vicepresidente: El director/a del Servicio de Limpieza o quien le sustituya
- Vocales: el subdirector del servicio de limpieza, el director del Departamento de Recursos Humanos, el director del Servicio de Parques y Jardines y dos representantes designados por el comité de empresa, o quienes les sustituyan
- secretario: un funcionario designado por el concejal con competencia en Recogida de Residuos y Limpieza Viaria

11.- La comisión de valoración analizará las propuestas presentadas y la documentación adjunta, las evaluará, comprobará los méritos alegados y elevará una propuesta de resolución al concejal con competencia en recogida de residuos y limpieza viaria.

Podrá, igualmente, requerir la documentación complementaria que estime de interés para elevar la propuesta de resolución.

Código Seguro de Verificación	IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY	Fecha	22/07/2025 14:15:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY</a>	Página	2/3



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y  
Seguridad Ciudadana



La comisión de valoración no podrá realizar propuestas de concesión de premios superior al máximo que se indica en estas bases, pudiendo, si se considera oportuno, quedar desiertas alguna o la totalidad de las distinciones, en el supuesto de que los aspirantes no reuniesen los requisitos y no tuviesen lugar las circunstancias de la distinción.

12.- El concejal con competencia en recogida de residuos y limpieza viaria resolverá sobre la concesión de las distinciones

La imposición de las distinciones corresponde al Alcalde, y se efectuará en un acto público solemne el día 3 de noviembre de cada año, en el que se dará lectura al Decreto de concesión, se impondrá las distinciones y se entregarán los diplomas acreditativos correspondientes.

13. El Decreto por el que se concede el premio Valladolid Ciudad Limpia "Rubén Martín Portero" se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valladolid y en el BOP.

14.- El otorgamiento de este premio tendrá efectos exclusivamente honoríficos, sin conllevar prestación económica en ningún caso.

15.- Perderán los reconocimientos todas las personas condecoradas que hayan sido condenadas por delito doloso o falta muy grave sancionada con separación del servicio, siempre que haya sentencia firme.

La revocación será competencia de la misma autoridad que los concedió y requerirá la incoación del oportuno expediente administrativo con los mismos trámites previstos para su otorgamiento.

16.-El premio consistirá en una estatuilla elaborada a tal fin y que contendrá una placa indicando el nombre del premio y el año de concesión, así como la persona física o jurídica que ha sido condecorada con dicho reconocimiento. Junto con la estatuilla se entrega el diploma acreditativo.

*Documento firmado electrónicamente en Valladolid por el Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Carlos Marcos Sánchez*

Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY	Fecha	22/07/2025 14:15:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G3SDEG3ZTNS2R5CKY76FY</a>	Página	3/3

